



APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA, POR SOPORTE PAPEL, POR SERVICIO TRASLADO DE MERCADERIA, PARA EL SAG REGIÓN DE MAGALLANES.

PUNTA ARENAS, 22 JUL. 2009

EXENTA

N° 681 / VISTOS: En Solicitud de Adquisición N° 28, de fecha 15 de julio de 2009, requerida por Oficina SAG Tierra del Fuego, lo dispuesto en los artículos 9 letra a) y h) de la Ley N° 18.755, modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en los artículos 5, 7, 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y artículo 10 letra d) del Reglamento de la Ley 19.886, Resolución N° 459 de fecha 29 de diciembre de 2008, del Sr. Director Nacional del SAG, Res. N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar un proceso de trato o contratación directa, en soporte papel, por servicio traslado de mercadería, de acuerdo al artículo 62, numeral 1, del reglamento de la Ley de compras N° 19.886.

RESUELVO:

APRUEBASE Y LLÉVASE A EFECTO el trato o contratación directa, en soporte papel, por servicio traslado de mercaderías varias desde Pta. Arenas hasta Porvenir, con el Proveedor VLADIMIRO POLL IBÁÑEZ, por un monto total \$45.700.- IMPUESTOS INCLUIDOS.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.



CARLOS ROWLAND OVANDO
Médico Veterinario
DIRECTOR S.A.G. XII REGION
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PFM/JHD/pmp.
N° 287.-

TRANSCRIBASE:

- Adm. y Finanzas
- Adquisiciones Región